

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.660/17

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de 26 de junio de 2017, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Considerando que durante el periodo comprendido desde el día 1 al 16 de julio de 2017, ambos incluidos, el Sr. Alcalde deberá ausentarse por vacaciones de la localidad.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO**

PRIMERO. Delegar en D^a María Isabel Sánchez González, Primer Teniente de Alcalde, de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo desde el día 1 al 16 de julio de 2017.

SEGUNDO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

TERCERO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre”.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Narros del Castillo a 28 de junio de 2017

El Alcalde, *Enrique López Ruiz*.